



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña Virginia Sepúlveda Montealegre, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 143/2019 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Antonio Lucas Lucas, Francisco Javier Marcos Martín contra la empresa Riojana de Carpintería Riocar S.L., y el Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, Francisco Javier Marcos Martín, frente a Riojana de Carpintería Riocar S.L., parte ejecutada, por importe de 8.053,15 euros en concepto de principal, más otros 2.415,94 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Así lo acuerda y firma SS. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez El/La Letrada de la Administración de Justicia.

Parte dispositiva

Acuerdo en cumplimiento del requisito que se contiene en el artículo 276.3 y previo a la estimación en la presente ejecutoria de la pervivencia de la declaración de insolvencia de la parte ejecutada Riojana de Carpintería Riocar S.L., dar audiencia previa a la parte actora Francisco Javier Marcos Martín y al Fondo de Garantía Salarial, por termino de quince días para que puedan señalar la existencia de nuevos bienes, y de su resultado se acordará lo procedente.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Riojana de Carpintería Riocar S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de la resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 29 de abril de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Virginia Sepúlveda Montealegre.

N.º I.- 1847